



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6464-HCD-2024** –
DESPACHO N° 35 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6464-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Histórico, Cultural y Educativo el Libro “Nosotras, Presas Políticas” Autora Viviana Beguan; y

CONSIDERANDO

Que la República Argentina ha otorgado rango constitucional a la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto San José de Costa Rica, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, entre otros;

Que Argentina ha sido pionero y es reconocido por los países del mundo por su compromiso ineludible a defender los derechos humanos, así como también se encuentra a la vanguardia, en Latinoamérica, en relación al avance en materia de derechos de la mujer;

Que el país ha reafirmado, como una bandera transversal a todos los partidos e ideologías políticas, el “NUNCA MÁS”, como base fundamental y fundacional de la democracia moderna;

Que el libro “Nosotras, Presas Políticas”, fue una obra a cargo de Viviana Beguan y producto de una tarea colectiva de 112 mujeres víctimas de la represión, violencia y persecución política por parte de la ausencia de un Estado de Derecho que respetara los derechos, garantías y libertad individual y colectiva de cada una de ellas;

Que este libro narra historias, de 112 mujeres, nacidas entre los años 1945 y 1955, que fueron detenidas, perseguidas y torturadas por pensar y soñar con una sociedad de iguales, donde se respetara la voluntad de cada una de ellas;

Que Viviana Beguan fue detenida en febrero de 1975 y salió en libertad condicional con la vuelta de la democracia en el año 1983;

Que el Libro “Nosotras, Presas Políticas” representa la historia de vida, de más de 100 mujeres que han luchado, resistido, militado y trabajado durante mucho tiempo para recuperar la paz y la libertad en el país.-

Que esta es una obra de más de 100 mujeres entre las que se encuentran:

Adriana Cappelletti,
Adriana Chein,
Adriana Echagüe,
Albertina Paz,
Alejandrina Gómez,
Alicia Kozameh,
Alicia Wieland,
Ana Ester Koldorf,
Ana Romero,
Beatriz Cottani,
Beatriz Horrac,
Beatriz Serrano,
Berta Falicoff,
Berta Horen,
Betty Leeuw,
Blanca Becher,
Carlota Marambio,
Carmen Ortiz,
Catalina Palma,
Clara Gianelli,
Claudia Kon,
Claudia Mazza,



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6464-HCD-2024.-

Cristina Bollatti,
Cristina Ercoli,
Cristina Guillen,
Cristina Pot,
Cristina Rebello,
Cristina Torres,
Debora Benchoam,
Edelweis Gallegos,
Elba Arana,
Elda Menvielle,
Elsa Chagra,
Elsa Quiroz,
Ema Lucero,
Estela Cereseto,
Estela Cerone,
Estela Garibotto,
Florencia Aramburu,
Gladys Sepúlveda,
Graciela Álvarez Daisson,
Graciela Bofelli,
Graciela Chein,
Graciela Gribo,
Graciela López,
Graciela Meloni,
Graciela Movia,
Graciela Schtutman,
Graciela Suárez,
Graciela Taddey,
Griselda Veiga,
Hilda Migueles,
Hilda Nava,
Irene Bucco,
Irma Antognazzi,
Isabel Eckerl,
Laura Ojeda,
Lelia Ferrarese,
Lilia Fernandez,
Liliana Chiernajosky,
Liliana Forchetti,
Liliana Gómez,
Liliana Moreno,
Liliana Ortiz,
Lucía Briones,
Mabel Fernández,
Mabel Grinberg,
Margarita Carbajal,
Margarita Irurzun,
María Carrara,
María Claro,
María de los Ángeles Roldán,
María del Carmen Ovalle,
María del Carmen Sillato,
María Rosa Genevois,
Mariana Crespo,
Marta Bertolino,
Marta Candia,



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6464-HCD-2024.-

Marta Celano,
Marta Lockart,
Martina Chávez,
Matilde Peralta PinonMilagros Demiryi,
Mirta Clara,
Mirta Sgro,
Nancy Ayala,
Nelfa Suárez,
Noemí Genera,
Nora Carpenzano,
Nora Hilb,
Nora Maggi,
Nora Mattion,
Nora Savoy,
Norma Echarte,
Norma Vera,
Patricia Ceunik,
Perla Diez,
Sandra Álvarez Daisson,
Silvia Arana, Silvia Arrúa,
Silvia Asaro,
Silvia Echarte,
Silvia Ontiveros,
Silvia Zustovich,
Susana Barco,
Susana Gallegos,
Susana Martín de Pancaldo,
Teresa Caferrí,
Teresita Gómez,
Viviana Beguán,
Wanda Fragale,
Zulema Aristizabal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6543

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Histórico, Cultural y Educativo, el Libro "Nosotras, Presas Políticas" de la Autora Viviana Beguan.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y Organismos de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y a todas las Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Julio de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
04/07/2024